

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veinticinco (25) de junio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2019-0739

En Virtud de la solicitud invocada por la parte demandada, para el cumplimiento del auto de cancelación medidas de fecha 4 de diciembre del 2019, se ordena que la Secretaria, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE
MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c9ae287f6d2fb83a09722066979891ec786e2b08e9aeb6f51fad
f155b314124**

*Documento generado en 27/06/2021
05:09:49 PM*

**Valide este documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**